

3100

Bogotá, D.C., 19 Septiembre 2025

Señor(a):
ANONIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta a requerimiento CORDIS 2025ER3282 y BOGOTA TE ESCUCHA 4815822025.

Respetado/a,

Reciba un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

“(…) COMO RESIDENTE DEL BARRIO CIUDAD BERNA Y PADRE DE FAMILIA AFECTADO POR LOS DELINCUENTES CALLEJEROS QUE SE TOMAN EL PARQUE URBANIZACION FUCHA CIUDAD BERNA (CARRERA 11 – CALLE 8 SUR) PARA EXPENDER DROGA, ME PERMITO ESCALAR ESTA DENUNCIA A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES POR LA FALTA DE CONTROL Y SEGURIDAD PARA NUESTRA ZONA. HABLANDO CON OTROS VECINOS PREOCUPADOS OBTUVE LAS FOTOS QUE ADJUNTO COMO TESTIMONIO DE LA PRESENCIA DE VENDEDORES Y CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTROS INDIVIDUOS SOSPECHOSOS. DESDE HACE MESES HEMOS PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL CAI BERNA Y OTRAS AUTORIDADES LA SITUACION DE INSEGURIDAD QUE OCUPA ESTE SECTOR Y QUE SE VIRALIZA POR TODO EL BARRIO, CUYO MANEJO HA SIDO POBRE E INSUFICIENTE. VELANDO POR EL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS, (...)”

Para puntualizar desde la Gerencia Territorio adelanta acciones que permitan focalizar, atender y prevenir a los NNAJ que son sujeto de atención desde las cuatro (4) Estrategias Territoriales. Esto nos permite desarrollar actividades conforme las diferentes problemáticas y fenómenos presentados que generan vulneración en los derechos de los NNAJ.

- **Estrategia Prevención:** Realiza acciones con el fin de promover y restablecer los derechos a los que han sido vulnerados nuestros NNAJ que presentan alta permanencia en calle, riesgo de habitabilidad en calle y/o se encuentran en riesgo de fragilidad social. Las atenciones realizadas se desarrollan desde el modelo pedagógico del IDIPRON con el fin de establecer acciones de cuidado y prevención frente a los diferentes riesgos que estos pueden acontecer desde su fragilidad social.
- **Estrategia Trabajo Calle:** Realiza sus funciones misionales en busca de motivar y contactar a las/los NNAJ en situación de vida en calle con el fin de vincularlos al proceso pedagógico del instituto, esto se lleva a cabo a través de la etapa operación amistad, donde se realiza el primer acercamiento con los educadores para lograr su confianza, bajo los principios del afecto, la alegría y la libertad, mediante una serie de actividades que posibilitan el encuentro directo, personal y diferenciado para que acepten y hagan uso de la oferta institucional.
- **Estrategia Caminando Relajado:** Promueve y brinda una atención integral, con el fin de lograr

la inclusión social de las/los adolescentes y jóvenes en tensión y/o presunto conflicto con la ley, a través del acercamiento y acompañamiento a la población en los territorios focalizados y o zonas de vulnerabilidad social del Distrito Capital, mediante la ejecución de actividades que orienten la promoción y goce efectivo y pleno de derechos.

- **Estrategia Prevención Riesgo ESCNNA:** Esta estrategia realiza abordajes con el fin de sensibilizar y establecer procesos para la atención preventiva a la población en riesgo o posible víctima ESCNNA. Teniendo incidencia no solo en la población sujeta de atención sino también en la sensibilización frente a sus contextos, factores y rutas de atención. Teniendo incidencia dentro de la institución y fuera de la misma (instituciones educativas, familias, instancias de participación y organizaciones de carácter público y privado).

Con relación al asunto en particular, me permito informarle que los equipos territoriales constantemente realizan recorridos de abordaje, sensibilización y orientación frente a los servicios de atención a la población en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla y condición de vulnerabilidad por los diferentes sectores de la ciudad de Bogotá, de esta manera mejorar las condiciones de vida de la población, la cual responde a **La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025**- cuyo propósito es “Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle Artículo 5º Decreto 560 de 2015”.

En relación con la petición que detalla la problemática de los delincuentes que se han apoderado del parque de la Urbanización Fucha Ciudad Berna para la venta de estupefacientes (Carrera 11 - Calle 8 Sur), es necesario precisar lo siguiente: El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), debido a su misión y enfoque social, no posee las competencias legales para intervenir en asuntos de seguridad ciudadana, ni para ejecutar acciones de control, vigilancia y supervisión que impliquen el desalojo de individuos que infringen las normas o se encuentren en actividades delictivas.

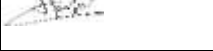
Estas funciones son responsabilidad de otras entidades distritales, como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Alcaldía Local, la Policía Nacional y el Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP)

Sin otro particular, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS
Gerente Territorio Código 039 Grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Milena Pineda Narciso - Contratista Gerencia Territorio		18/09/2025
Revisó	Cristian Eduardo Masmela Castillo – Contratista Gerencia Territorio		19/09/2025
Aprobó:	Jorge Alejandro Villanueva Bustos – Gerente Territorio		19/09/2025
Reviso:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		24/09/2025
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		24/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

